

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 3 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El cambio de autoridades de este Honorable Cuerpo acaecido en la sesión del día 30 de mayo del corriente.

CONSIDERANDO:

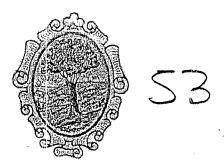
Que al final de la sesión anteriormente mencionada se procedió a citar a una sesión especial con el objeto de proceder al cambio de autoridades.

Que esa sesión especial, que fue convocada en abierta violación al Reglamento Interno de este Cuerpo, ya que no se respetó el plazo establecido en la convocatoria, removió al concejal Carlos Castellano y estableció en la Presidencia al concejal Andrés Rolón.

Que en señal de protesta por la violación anteriormente mencionada, 11 de los 24 concejales, no se presentaron a la sesión especial por considerar su convocatoria violatoria de la ley Orgánica de Municipalidades y del Reglamento Interno, dejando así al Concejo Deliberante de San Isidro con su quórum mínimo legal para funcionar.

Que a partir de esa decisión, ha comenzado una persecución política contra todos los concejales que no apoyaron el irregular cambio de autoridades.

Que esa persecución incluye despido arbitrario a partir del día 7/6/2018, sin notificar a los involucrados y sin fundar las causas que lo motiven, cambios unilaterales en la conformación de las Comisiones de trabajo del Cuerpo vulnerando el principio de



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

proporcionalidad que debe imperar y un abuso en la implementación del programa de Consolidación Democrática "Banca 25", entre otras cosas,

Que la posibilidad de contar con colaboradores es fundamental para que los concejales lleven adelante con responsabilidad la tarea para cual fueron electos y que sițuaciones de injusticia y arbitrariedad en la asignación de los mismos, no pueden ser toleradas.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Déliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Ordénese al Presidente del Concejo Deliberante de San Isidro a que en el plazo de 5 días hábiles informe a cada uno de los bloques que conforman el Cuerpo, la siduiente información:

- Nómina completa de empleados cesanteados el día 7/6/2016.
- Cantidad total de empleados con los que cuenta el Concejo Deliberante de San Isidro, distinguiendo entre planta permanente y planta política.
- Estado de situación actual de la planta política indicando cual es personal asignado a cada uno de los bloques políticos indicando cantidad de empleados y remuneración de cada uno.

CÓNCEJAL

BLOQUE ConVocación por San Isinm HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattel CONCEJAL

BLOQUE Con]/licación por San isidro HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar **PRESIDENTE**

BLOOUE Con Vineselón per Son Isidro HONORABLE CONCLUITUEL INSERANTE DE SAN ISIDRO

andro Luce